



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y TELEMÁTICA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y DIEZ MINUTOS.

Nº 08/21

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE:

DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA

CONCEJALES P.S.O.E.:

**DOÑA YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO
DON ALFREDO ALLES LANDA
DOÑA GEMMA PÉREZ CASTAÑO
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DON ANTONIO VALLEJO MAGDALENO
DOÑA MARÍA ISABEL CANO RUIZ
DON JOSE ANTONIO LÓPEZ CAÑADAS
DON JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA
DOÑA MARIANA PALMA MURCIA
DOÑA PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS**

CONCEJALES C'S

**DON FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ
DON PEDRO JOSE VILLANUEVA MORILLAS**

CONCEJALES P.P.

**DOÑA MARÍA LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ
DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ**

CONCEJALES I.U.

DON JUAN RAMÓN GIL VAN GILS

CONCEJALES VOX

DON RAFAEL AZOR RODRÍGUEZ

SECRETARIA ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

Sec.Gen./PI-08/21-1

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2	02/09/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	01/09/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6237de90cc5b4be6a25f12648b61a66c001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





INTERVENTOR ACCIDENTAL:
DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:
DON MANUEL CLEMENTE DOMENE AZOR
DOÑA NOELIA MARÍA MELLADO CARRIÓN
DOÑA VANESSA MARTÍNEZ MOLINA
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR

En la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las trece horas y diez minutos del día veintinueve de junio de dos mil veintiuno, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y telemática del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

PRIMERO. - RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER TELEMÁTICO DE LA SESIÓN.

Por parte del Sr. Presidente se explica que el motivo telemático de la sesión es debido a la actual situación producida por el COVID-19, de conformidad con lo establecido en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Ley de Bases del Régimen Local, introducido por la disposición final segunda del Real Decreto – Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, publicado en el BOE de 1 de abril de 2020, y con vigencia desde el día 2 de abril, de 2020, y que literalmente dice:

“3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

Sec.Gen./PI-08/21-2

Plaza Mayor 4. BAZA
 18800 Granada
 ☎ 958 700 395
 ☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2	02/09/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	01/09/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	6237de90cc5b4be6a25f12648b61a66c001	
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002	



A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten.”

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 17 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar el carácter telemático de la presente sesión.

SEGUNDO. – PROPOSICIÓN: CESIÓN DE BIEN MUNICIPAL A LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 16 votos a favor, del PSOE, C’S, PP e IU, y 1 abstención, de VOX, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, por la Secretaria se da cuenta al Pleno de la propuesta que efectúa la Sra. Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 24 de junio de 2020, para la cesión, por parte de este Ayuntamiento, de una parcela de 3.950 m2 de terreno, sita en SUST-01, en concreto, en el Sistema General Equipamientos 02, segregada de la finca registral núm. 34.503, de una totalidad de 38.814,84 m2 de titularidad municipal, PARCELAS CATASTRALES 1099101WG2419N0000KI Y 1099102WG2419N0000RI, a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, para que pase la propiedad de dicha parcela, a la Junta de Andalucía, con el fin de construir en ella EL INTERCAMBIADOR DE AUTOBUSES, una vez concedida la licencia de segregación de la parcela en cuestión, por Decreto de Alcaldía nº 1195/21, de fecha 24 de junio de 2021 (Expte. Parcelación núm. 9/21), debiendo tomar cuenta en el inventario municipal, para, una vez haya remitido el Convenio la citada Consejería de la J. de Andalucía, si procede, y previo estudio del mismo, elevarse al Ayuntamiento Pleno y autorizar al Sr. Alcalde – Presidente para la firma del mismo.

Obra en el expediente de su razón informe emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, sobre la citada parcela municipal, en la que hace constar que:

<<<La actual Estación de Autobuses se encuentra situada, como otras dotaciones definidas por las ya derogadas Normas Subsidiarias, y debido al desarrollo y la

Sec.Gen./PI-08/21-3

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2	02/09/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	01/09/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6237de90cc5b4be6a25f12648b61a66c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





evolución de la ciudad, en una zona que con el tiempo se ha vuelto totalmente inadecuada para tal fin.

Para solucionar esta situación, el vigente PGOU de Baza, redefine el actual solar de la Estación de Autobuses, al igual que ocurre con otras dotaciones, con un uso más adecuado y en coherencia con las necesidades actuales de la ciudad, de manera que a través del Plan General de Ordenación Urbanística de Baza el solar donde actualmente se ubica la Estación de Autobuses se desafecta y pasa a ser un solar municipal de carácter patrimonial y de uso residencial.

Para lo anterior es necesaria la reubicación de las dotaciones que se desafectan a través del PGOU, debiendo ser previstas por el propio Plan General en otros ámbitos que garanticen el cambio de ubicación de las mismas, para lo que se establecen equipamientos de nueva creación para tal fin, condición que es necesaria incorporar en el propio Plan General con el objeto de justificar dichas desafecciones.

Hay que tener en cuenta que la Estación de Autobuses es un servicio básico urbano que debe prestar el Municipio de Baza y es necesario garantizar su construcción tras la desafectación de la parcela donde actualmente se encuentra, traslado que además necesario para dar un servicio adecuado y digno. Aunque en principio el PGOU de Baza indica en primera instancia como localización para la nueva Estación de Autobuses, el SG-EQ-04, se decide el cambio de ubicación de la misma al SG-EQ-02, al ser este último un emplazamiento realmente viable, al contrario que ocurre con el primero.

Esto es debido a que el SG-EQ-02 es ya de titularidad municipal, titularidad obtenida mediante el desarrollo del Sector SUS-T-01, Sector en el que dicho Sistema General estaba incluido; por tanto, se trata de un suelo de propiedad municipal de carácter Dominio Público, destinado a Equipamientos a día de la fecha ya transformado en Suelo urbano Consolidado, con plena disponibilidad, sobre el que se puede iniciar la actuación de construcción de la Estación de Autobuses de manera inmediata.

Por otro lado, el SG-EQ-04, pertenece al sector de Suelo Urbanizable Sectorizado SUS-R-03, sobre el que a día de la fecha no consta en el Ayuntamiento de Baza ningún tipo de tramitación ni documento de Planeamiento de Desarrollo alguno, ni de gestión; es actualmente un sector de Suelo Urbanizable Sectorizado pendiente de desarrollo mediante el Sistema de Compensación, Iniciativa Privada. Por tanto, de ninguna manera, es posible establecer expectativa alguna sobre la fecha obtención del Equipamiento SG-EQ-04 por parte del ayuntamiento, ni siquiera es posible garantizar la obtención del mismo en un momento determinado.

Sec.Gen./PI-08/21-4

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☒ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2	01/09/2021	SECRETARIA ACCTAL	ALCALDE
02/09/2021	Manuel Gavilan Garcia		
Firma 2 de 2			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6237de90cc5b4be6a25f12648b61a66c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Por eso se considera necesario y perfectamente viable, la ubicación de la futura Estación de Autobuses en el SG-EQ-02.

En cuanto al cumplimiento del PGOU en el sentido de la compatibilidad de usos, no existe inconveniente alguno en este sentido. En aplicación del PGOU, en su artículo 10.194 "Sustitución de Usos Dotaciones", no existe inconveniente alguno en la construcción de la Estación de Autobuses en el SG-EQ-02 y tampoco existirá inconveniente alguno en la ubicación de otro uso previsto en dicho artículo en el SG-EQ-04 en caso de que en algún momento se consiguiera obtener dicho futuro Equipamiento por parte del Ayuntamiento.

En definitiva, con la ubicación de la Estación de Autobuses en el SG-EQ-02, se da cumplimiento al PGOU de Baza.>>>

Asimismo, obra en el expediente informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fecha 24 de junio de 2021.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Concejala Delegada del Área de Urbanismo, D^a Gemma Pérez Castaño, quien dice que, la cesión de esta parcela es uno de los requisitos exigidos por la Junta de Andalucía para poder iniciar la misma todo el proceso de licitación del proyecto y ejecución de obra de la Estación de Autobuses.

Se trata de una parcela de 3.950 m2 y que está en el SUST-01, es decir, una parcela que da a la Avenida José Salinas por la parte del Polideportivo, y todos somos conscientes de la necesidad de una nueva Estación de Autobuses, máxime cuando llevamos varios años con esas gestiones para que se pueda construir, y al final se trata de un paso más de todo el procedimiento que entendemos que es necesario para que al fin se pueda llevar a cabo esa construcción.

Toma la palabra el portavoz de Vox, D. Rafael Azor Rodríguez, quien dice que su grupo va a votar en contra, pero no porque esté en contra de que se haga una nueva Estación de Autobuses, sino que se debe a que tenemos unos terrenos legales, pero no morales, no adquiridos, puesto que ahí hay gente que no duerme por las noches, propietarios que incluso algunos se han suicidado, gente que está pagando un IBI escandaloso por unos terrenos que no les valen para nada, porque el proyecto era para hacer 700 viviendas en una Ciudad que no crece, y lógicamente, aparte de tener que pagar gastos de urbanización, tienen que pagar un IBI al Ayuntamiento por algo que en definitiva no hay forma de venderlo, ni regalarlo, ni pueden ir hacia delante, ni dar marcha atrás, aparte de que hay un informe jurídico un poco raro por parte del Ayuntamiento, dado que en definitiva hay ahí un artículo que dice que no se sabe si el

Sec.Gen./PI-08/21-5

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☒ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2	01/09/2021	SECRETARIA ACCTAL	ALCALDE
Maria Antonia Lobato Garcia			
Firma 2 de 2	02/09/2021		
Manuel Gavilan Garcia			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6237de90cc5b4be6a25f12648b61a66c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Ayuntamiento cede a la Junta de Andalucía o la Junta cede al Ayuntamiento, por lo que piensa que eso se debería de revisar.

Creo que por moralidad deberíamos de intentar resolver los problemas que esta gente tiene, no sé si quitándoles el IBI, o bien bajándoselo un poco, o bien resolviéndoles sus preocupaciones, ya que son ciudadanos de Baza, porque eso de aprovechar sus terrenos nosotros darnos logros, insisto, antes deberíamos de resolver todos esas problemas y preocupaciones que tienen.

Seguidamente toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien brevemente dice que, estando de acuerdo con la necesidad de que se haga una nueva Estación de Autobuses, y que la actual se puede aprovechar como motor del Centro Histórico, su grupo se ve obligado a votar en contra de esta cesión concreta de terreno.

Nos encontramos con un plan parcial, donde el Ayuntamiento corre para urbanizar solo una pequeña parte, pero que había que hacerlo completo porque si no, no tenía las cesiones, y nos encontramos con 77 propietarios, de los cuales solo 3 o 4, más el Ayuntamiento, han podido realizar algún tipo de construcción, y eso es indecente, porque el portavoz de Vox hacía referencia al IBI que pagan, lo cual es cierto, pero es que no solo pagan IBI, puesto que les han pagado la urbanización al Mercadona y al Ayuntamiento, y prácticamente no tienen nada, ni siquiera los bancales, dado que son terrenos que han sido ocupados.

Mientras la gestión urbanística de esos suelos no se completen, mientras no desarrollemos aquello y no compensemos debidamente a esos propietarios, lo menos que podría hacer el Ayuntamiento es dejar de hacer ostentación de lo bien que le va con los terrenos que les han dado a cambio de nada, y la urbanización que le han pagado a cambio de nada; y, por tanto, nuestro voto en contra por todo ello.

A continuación toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien dice que, sin perjuicio de lo que han manifestado los portavoces de Vox e IU, su grupo también considera que se les está causando un gran perjuicio al resto de los propietarios, pero entiende que, el que se lleve a efecto la Estación de Autobuses, va a acelerar los trámites para que pueda urbanizarse la totalidad de dicho polígono, lo cual entiende que es beneficioso, y no solo para los propios propietarios, sino también para el Ayuntamiento y para la ciudadanía bastetana en general, y por ello, su voto, en un principio, va a ser a favor.

No obstante, me gustaría exponer una queja, y es que hace unos días escuche al Sr. Alcalde hablando en Onda Cero, y ya dio por hecho que se había celebrado en el Pleno anterior este punto, es decir, antes del Pleno seguimos con los mismos defectos y con la misma forma de actuar, como si este punto se hubiera tratado en el Pleno del jueves 24, cuando no fue así, porque para eso tenemos hoy el presente Pleno Extraordinario; o puede ser que yo no lo

Sec.Gen./PI-08/21-6

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2	01/09/2021	SECRETARIA ACCTAL	02/09/2021	ALCALDE
Maria Antonia Lobato Garcia				
Firma 2 de 2				
Manuel Gavilan Garcia				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6237de90cc5b4be6a25f12648b61a66c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





entendiera bien, pero es que ya tuvimos en ese Pleno los errores de publicar en el BOP antes de tiempo un acuerdo que no se había adoptado por el Pleno, y me sorprendió, puesto que el presente punto quedó fuera de ese Pleno, aparte de que se le echó la culpa a la Junta de Andalucía porque no había hecho los tramites, cuando en realidad nos vemos hoy aquí porque precisamente no se había segregado la parcela, es decir, no se habían hecho los deberes.

No obstante, y como he dicho anteriormente, nuestro voto va a ser a favor, dado que el PP entiende que, tanto la Estación de Autobuses es beneficiosa para los ciudadanos de Baza, incluso para los propietarios que se ven afectados en esa zona, por lo que espero que, cuanto antes, se subsanen todos los problemas y que ahí puedan los propietarios hacer uso de sus solares sin tener que estar pagando un IBI excesivo, y, en definitiva, que sus propiedades les reporten algún beneficio.

Toma la palabra el portavoz de C'S, D. Fernando Serrano González, quien dice que su grupo también comparte esa problemática de los propietarios afectados de esas parcelas del SUST-01, y al igual que ha dicho la portavoz del PP, sí que cree que la cesión de estos terrenos y la construcción de la Estación de Autobuses va a ser beneficiosa y puede redundar también en la posibilidad de que se desarrolle ese plan de una manera más rápida y que resulte un lugar más atractivo.

Por otro lado, también sabemos que una Estación de Autobuses es una carta de presentación de la Ciudad para los viajeros que utilizan ese medio de transporte, y la que tenemos actualmente todos somos conscientes que prácticamente no reúne esos requisitos de decencia y salubridad, y aunque hace sus funciones, sabemos que no es la mejor carta de presentación que tiene Baza, y por tanto nosotros apostamos por la creación de esa Estación de Autobuses, por lo que nuestro voto va a ser favorable a la cesión de los terrenos.

Ahora bien, a mi si me gustaría, dado por sentado que vamos a votar a favor, que me pudiesen aclarar si el Delegado de Fomento les aclaró si con lo que vamos a contar es una Estación de Autobuses, propiamente dicha, o si se trata de un apeadero, o si como intercambiador reúne los mismos servicios que tiene una Estación de Autobuses, y con ello me refiero a servicios, andenes y demás, porque todos sabemos que una Estación de Autobuses y un Apeadero difieren bastante, por lo que no sabemos realmente qué tipo de proyecto es el que va a ejecutar la Junta de Andalucía en nuestra Ciudad.

Vuelve a tomar la palabra la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, Sra. Pérez Castaño, quien agradece a los partidos que apoyan la cesión, así como quiere dejar claro que la gestión de desarrollo y urbanización del SUST-01 es paralela también a la construcción de esta Estación de Autobuses o Intercambiador, por lo que el equipo de gobierno que puede ser un beneficio en lugar de ser contraproducente.

Sec.Gen./PI-08/21-7

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2	01/09/2021	SECRETARIA ACCTAL	02/09/2021	ALCALDE
María Antonia Lobato García				
Firma 2 de 2				
Manuel Gavilan Garcia				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6237de90cc5b4be6a25f12648b61a66c001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





En cuanto a lo manifestado por los portavoces del PP y C'S, hubo una confusión en la parte administrativa, dado que se aportó una serie de documentación, en concreto el informe de compatibilidad urbanística, una nota simple, y esta cesión de terrenos, pero hubo ahí una disyuntiva de si esta cesión se pasaba por Pleno o bien era por otro tipo de trámites, por lo que en ese aspecto es donde puedo dar respuesta a la portavoz del PP.

En cuanto a lo de Apeadero, en ningún momento se ha tenido en cuenta ese tema, y lo de Intercambiador y Estación de Autobuses, al final es lo mismo, aunque un Intercambiador tiene otros medios de transporte publico además de los autobuses, y de hecho, cuando vas a una ciudad más grande te puedes encontrar con que, en la edificación de la Estación de Autobuses, además del autobús, puedes coger un tren de cercanías, puedes coger el metro, o lo que sea, pero a día de hoy en Baza, el único transporte público que hay es el autobús, y al final, sea intercambiador o sea estación, al final será lo que todo el mundo conocemos como Estación de Autobuses.

Interviene el Sr. Alcalde y dice que el equipo de gobierno tuvo una primera reunión, en la que además de él, estuvieron D^a Gemma Pérez, así como el anterior Alcalde, D. Pedro Fernández, el día 10 de marzo de 2021, donde se dijo lo que el Ayuntamiento debía de enviar, y en donde estuvieron presentes técnicos de la Consejería, con lo cual a la mayor brevedad se les envió lo que pedían.

Lo que teníamos que enviar lo que era el modelo de adhesión, la justificación de por qué se cambiaba de lugar, que debían quedar exentos de las tasas correspondientes por la ejecución de las obras y que quedarían libres de cargas, y como digo, eso se había enviado , pero después hubo una interpretación no coincidente de los técnicos antes de que viniera el convenio definitivo, aunque este sin precisarlo con mucha exactitud, dado que no se sabía si era un convenio firmado lo que se tenía que aprobar, o bien un borrador del convenio; siendo ahí donde se ha perdido algo de tiempo, y de hecho cuando estuvo aquí el Delegado de Fomento, en ningún caso yo he vertido responsabilidad alguna sobre nadie, dado que simplemente son interrupciones o demoras en el proceso administrativo, por lo que a mí me gustaría quedarme con lo positivo, lo cual es que me preocupa que no todo se haya desarrollado por completo, pero todos sabemos que el proceso de urbanización de los distintos sectores de este Plan Parcial, igual que de otros, irremediamente pasa porque haya una mayoría de los propietarios, puesto que no hay otra norma, y es verdad que estamos asistiendo a un momento donde los intereses, y lo digo desde la comprensión y no desde el altruismo, ya que no somos ajenos a esa preocupación, pero es verdad que cuando había unas perspectivas urbanísticas en un sector o en una zona de tanto interés como puede ser la Avda. Jose Salinas, todo se ha visto frenado por el hecho de que no haya ahora mismo interés, ya que la gente no desarrolla el suelo, y es verdad que están pasando una situación difícil, y a nosotros nos preocupa eso también, y lo digo así de claro, puesto que otro tema es que haya más o menos margen legal, y eso es lo que veremos, porque cuando vienen aquí

Sec.Gen./PI-08/21-8

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2	02/09/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	01/09/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6237de90cc5b4be6a25f12648b61a66c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





nos ponemos en su piel y también somos consecuentes con esa situación, ya que una persona que no está en condiciones de urbanizar porque no hay una mayoría suficiente, no puede vender, y demás, es verdad, pero esto es una ley que no es exclusiva del Ayuntamiento de Baza, sino que es la Ley del Suelo que está aprobada del año noventa y tanto, y son los derechos y deberes que hay en cualquier proceso urbanizador.

Es decir, que somos también sensibles ante esa situación y le dedicaremos todo el tiempo que podamos, pero ahora mismo es lo que hay, y es verdad también que, cualquier actividad que pueda poner al público, que pueda hacer un poco como de tirón, también puede ser beneficioso, por lo que pediría que todos lo vieran también en ese sentido, y vamos a intentar que los equipamientos que allí, entre todos conseguimos que esa mayoría necesaria para poder entrar en un proceso urbanizador se consiga y por supuesto que por parte de este Ayuntamiento vamos a poner todas las facilidades posibles.

Para finalizar, lo que espero y deseo es que cada uno, desde la oposición que ocupa, y desde la cercanía que pueda tener con los distintos responsables de las Delegaciones y Consejerías correspondientes, que insten a que esta Estación de Autobuses pronto sea una realidad.

Vuelve a tomar la palabra la portavoz del PP, Sra. Velázquez de Castro Sánchez, quien reitera lo ya manifestado en su anterior intervención, y que en efecto es una importantísima infraestructura con la que va a contar Baza, y que por supuesto, los propietarios de la zona, con sus terrenos, obviamente se van a beneficiar del movimiento que va a haber en ese entorno de la Estación de Autobuses, aunque el hecho de que se le diga Intercambiador de Viajeros, le gustaría que fuera como un prelude de que pronto se pueda tener la Línea Férrea Guadix – Baza – Lorca, donde al parecer existe algún movimiento o novedad, dado que se ha dicho que se van a iniciar los trámites, con lo cual, si se tiene el nombre de Intercambiador de Viajeros en vez de Estación de Autobuses hace referencia a que puedan intercambiarse los viajeros de autobús y de tren, bienvenido sea, pero que cualquier paso adelante, como es la construcción de la Estación de Autobuses, o el Intercambiador, va a ser muy beneficioso para Baza, y por supuesto se va a contar con la infraestructura que se tiene en la C/ Reyes Católicos, de la antigua Estación de Autobuses, suponiendo que se podrá dedicar a otras muchas cosas, además de enlucirla, dado que en la actualidad está fatal.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de la Junta de Andalucía; Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas; Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; Código Civil; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sec.Gen./PI-08/21-9

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2	01/09/2021	SECRETARIA ACCTAL	Manuel I Gavilan Garcia	02/09/2021	ALCALDE
--------------	------------	-------------------	-------------------------	------------	---------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6237de90cc5b4be6a25f12648b61a66c001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 15 votos a favor, del PSOE, C'S, y PP, y 2 en contra, de IU y VOX, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Ceder este Ayuntamiento la parcela de 3.950 m2 de terrenos sitos en el SUST-01, en concreto en el sistema general equipamientos 02, proveniente de la segregación de fa finca registra! núm. 34.503 de una totalidad de 38.814,84 m2, de titularidad municipal, PARCELAS CATASTRALES 1099101WG2419N0000KI Y 1099102WG2419N0000RI, a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, para que pase la propiedad de dicha parcela, a la Junta de Andalucía, con el fin de construir en ella EL INTERCAMBIADOR DE AUTOBUSES.
2. Tomar en consideración la cesión en el Inventario de Bienes, y solicitar su inscripción en el Registro de la Propiedad para, con posterioridad, remitirlo a la Junta de Andalucía.
3. Una vez remitido el convenio por la Junta de Andalucía, previo estudio del mismo, se elevará al Ayuntamiento Pleno para su aprobación, si procede, y se autorizará al Sr. Alcalde- Presidente para la firma del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y treinta minutos del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

**EL PRESIDENTE,
FDO.: MANUEL GAVILÁN GARCÍA.**

**LA SECRETARIA,
FDO.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.**

Sec.Gen./PI-08/21-10

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2	01/09/2021	SECRETARIA ACCTAL	02/09/2021	ALCALDE
María Antonia Lobato García				
Firma 2 de 2				
Manuel Gavilan Garcia				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6237de90cc5b4be6a25f12648b61a66c001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

